



<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
11 NOV 2014	
Recibido.....	1223.....Hs.
Exp. N°.....	20987.....S.F.M.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la jurisdicción correspondiente, en relación a la rescisión del contrato de concesión del servicio de agua y cloacas de la Provincia con la empresa Aguas Provinciales de Santa Fe, informe lo siguiente:

- Si en virtud de los estudios realizados por la CEARINSA (Comisión de Estudios sobre el Arbitraje Internacional promovido por el concesionario de los Servicios de Aguas y sus accionistas extranjeros) creada por Decreto 2238/04, se iniciaron acciones legales contra la empresa concesionaria por incumplimientos del contrato de concesión, en lo referente a la prestación del servicio, realización de obras y daños como consecuencia de tales incumplimientos.
- En caso afirmativo, en que estado se encuentran las actuaciones y en su caso, cuales son los resultados obtenidos.
- En caso negativo, cuales son las razones de la inacción del Estado Provincial, teniendo en cuenta la importancia económica y jurídica de llevar adelante tales medidas.

  
MARIO LACAVA  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el año 2005 Aguas Provinciales abandona la concesión y plantea reclamo al CIADI por congelamiento tarifario, indemnizaciones e inversiones realizadas y no cobradas.

El gobierno de Santa Fe rescinde el contrato de concesión por abandono de la Concesión y encomienda a la CEARINSA (Comisión de Estudios sobre el Arbitraje Internacional promovido por el concesionario de los Servicios de Aguas y sus accionistas extranjeros) el estudio del desarrollo del contrato de concesión para determinar si Aguas Provinciales había cumplido o no con el contrato.

La comisión solicita a su vez a la Universidad de Buenos Aires la colaboración en este sentido y el estudio de la ecuación económica financiera del contrato de la concesión.

A fines del 2007 la Comisión entrega al gobierno las conclusiones del estudio a los efectos de demandar a Aguas Provinciales por la suma de 1.400 millones de pesos en concepto de indemnización por incumplimiento del contrato. Tiempo después se hace lo propio con un informe encargado a la UBA, financiado por el CFI, en el cual se analizaba la ecuación económica y distintos aspectos que debería tener la concesión luego de que venciera el periodo de transición.

En razón de lo expuesto solicitamos saber si el gobierno de Santa Fe asumido en diciembre del 2007 inició la demanda en contra de Aguas Provinciales. En caso afirmativo, el estado del juicio y si fuera negativo, indique las razones por las cuales no inició el juicio que sería de gran utilidad para contrarrestar las intenciones de la empresa interpuestas ante el CIADI.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto.

  
MARIO LACAVAL  
Diputado Provincial